

SE ADOPTAN MEDIDAS SOBRE EL SECTOR DEL PORCINO EN CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 19 de enero de 2022, se ha publicado en el DOCM la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha.

Esta Ley, entre otras cuestiones, **modifica la disposición final segunda de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha.**

Las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, con el objetivo de adaptar al conjunto de la sociedad castellano-manchega a los nuevos tiempos, donde las directrices de la lucha contra el cambio climático y el uso eficiente de los recursos serán ejes vertebradores de todas las políticas públicas y de los nuevos sectores económico, así como, el de incorporar al ordenamiento jurídico de la región los principios de la economía circular con la finalidad de favorecer un crecimiento económico, la creación de empleo y la generación de condiciones que favorezcan un desarrollo sostenible desacoplado del consumo de recursos no renovables y de la producción de externalidades negativas.

Con la modificación de su disposición final segunda **se adoptan medidas sobre el sector del porcino castellano manchego**, que ha sufrido una gran transformación en los últimos 15 años.

Desde el año 2006 hasta la actualidad el censo de animales se ha incrementado en un 47%. De las 1.286 explotaciones ganaderas de porcino incluidas en 2021 en el registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos de Castilla-La Mancha, 227 corresponden con explotaciones con Autorización Ambiental Integrada, habiéndose tramitado desde 2016 un total de 90 nuevas Autorizaciones Ambientales Integradas, 6 modificaciones sustanciales y 210 modificaciones no sustanciales.

El apartado B) del artículo 7 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, faculta a la autoridad

SE ADOPTAN MEDIDAS SOBRE EL SECTOR DEL PORCINO EN CASTILLA-LA MANCHA

competente de la comunidad autónoma para limitar la instalación de nuevas explotaciones de ganado porcino y la capacidad máxima de las mismas por razones medioambientales o sanitarias.

Con la finalidad de ordenar adecuadamente este sector y realizar aquellos estudios que sean necesarios para ello, **se establece una moratoria sobre las explotaciones ganaderas de porcino hasta el 31 de diciembre de 2024.**

1. Así, **no se admitirán solicitudes ni se concederán nuevas Autorizaciones Ambientales Integradas** para la instalación de explotaciones ganaderas de porcino.
2. Tampoco se admitirán nuevas solicitudes **de modificaciones de las Autorizaciones Ambientales Integradas concedidas** a instalaciones de explotaciones ganaderas de porcino, **que supongan ampliación de capacidad.**

Por otra parte, con el fin de estimular la necesaria transformación del sector, los trabajos de I+D+i y la consecución de productos de valor añadido, **se estudiará la aprobación, por la autoridad competente, de la construcción de nuevas explotaciones ganaderas de porcino o modificación de las existentes que incorporen sistemas tecnológicos apropiados para el tratamiento, valorización y separación de sólidos-líquidos de purines**, toda vez que estos sistemas propuestos cumplan la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Así mismo, esta Ley **suprime la disposición final tercera de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha**, que hace referencia a la determinación de la cuantía de las fianzas para las actividades de gestión de residuos peligrosos, otros específicos o para las operaciones de gestión y/o eliminación de residuos.